



DECRETO ALCALDICIO N° 1344 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 333 de fecha 12.05.2015, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con la finalidad de efectuar reparación de calle en mal estado en sector Los Perales, producto de asentamiento de la base se requiere la adquisición de Imprimante Asfáltico tipo Vía Prime para imprimación de Base y posterior disposición de mezcla asfáltica. Considerando que el área afectada debe ser reparada en manera urgente para evitar accidentes de automovilistas y peatones, solicita Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 120.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por un monto de \$ 120.000, para e la adquisición de Imprimante Asfáltico tipo Vía Prime para imprimación de Base y posterior disposición de mezcla asfáltica, con la finalidad de efectuar reparación de calle en mal estado en sector Los Perales y así evitar accidentes de automovilistas y peatones.

GIRESE a nombre de la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta: N° 215.31.02.004.036 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MABQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras M. (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Ambi